

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 158/21

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS**A N U N C I O**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 112.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el 2021 y sus documentos anexos aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020 Asimismo, y en cumplimiento del Artículo 169.3 del citado Texto Refundido se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	301.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	372.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.400,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		1.010.000,00



GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	535.800,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	379.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.500,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	49.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	28.600,00
TOTAL GASTOS		1.010.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO

Con Habilitación Nacional	1
De la Corporación	2

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO 3

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas, 21 de enero de 2021.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.